ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	INFORME DE SUPERVISIÓN OTROS CONTRATOS		
	CONTRATACIÓN		
	Código: SCO-FR-107	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025

Puerto Gaitán, 11 mayo de 2026

INFORME SUPERVISION DE ACTIVIDADES

No. CONTRATO: 0652 DEL 06 DE MARZO DE 2026

1. **OBJETIVO DE LA SUPERVISIÓN**: Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al alcalde del Municipio de Puerto Gaitán, respecto del desarrollo del contrato, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales durante la ejecución del contrato y en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación y de Supervisión e Interventoría del Municipio.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

NÚMERO CONTRATO:	0652 DEL 06 DE MARZO DE 2026
NOMBRE Y NIT CONTRATISTA:	SUMINISTROS Y LOGISTICA S&L S.A.S NIT. 901.279.412-8 R/L JOSE BENJAMIN SEIJA URQUIJO C.C 1.124.824.167 DE PUERTO GAITAN-META
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, Y SU REPRESENTACIÓN EN EVENTOS DEPARTAMENTALES Y NACIONALES
VALOR INICIAL:	CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($113.803.996) M/CTE
TERMINO DE EJECUCIÓN	VEINTE (20) DÍAS
FECHA INICIO	DIEZ (10) DE MARZO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	VEINTINUEVE (29) DE MARZO DE 2026
ACTA ACLARATORIA No 1	SE ACLARA QUE EN EL ÍTEM DENOMINADO "VALOR" EN EL DOCUMENTO ACTA DE INICIO
FECHA ACTA ACLARATORIA No 1	VEINTISIETE (27) DE MARZO DE 2026
ACTA MODIFICATORIA No 1	MODIFICAR LA CLAUSULA PRIMERA, CLAUSULA SEGUNDA Y CLAUSULA TERCERA DEL CONTRATO
FECHA ACTA MODIFICATORIA No 1	VEINTISEIS (26) DE MARZO DE 2026
SUSPENSION	N/A
REINICIO	N/A

3. **DESARROLLO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO:** Teniendo en cuenta que se me designó como SUPERVISORA del contrato **0652 DEL 06 DE MARZO DE 2026** me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual durante el periodo comprendido entre el día **10 AL 29 DE MARZO DE 2026** así:

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1	Dar cumplimiento al objeto en los términos y condiciones estipulados en su oferta y aceptadas por el municipio, la cual forma parte integral del presente proceso.	El contratista **SUMINISTROS Y LOGÍSTICA S&L S.A.S.** garantizó el cumplimiento satisfactorio del objeto contractual, ejecutando las obligaciones a su cargo dentro de los términos, condiciones y plazos establecidos, es así que se realizó el seguimiento correspondiente, con base en la revisión de los soportes documentales, informes presentados y la verificación de las actividades desarrolladas, constatándose la adecuada ejecución de los componentes técnicos, logísticos y operativos asociados a los cuatro (4) eventos deportivos objeto del contrato. En el desarrollo de la supervisión se verificó que las actividades se ejecutaron conforme a las especificaciones técnicas establecidas, garantizando la correcta prestación del servicio, sin evidenciarse incumplimientos en los plazos ni en las condiciones contractuales pactadas. **ANEXO 1: CERTIFICADO A SATISFACCION DEL SERVICIO** **ANEXO 2: REGISTRO FOTOGRAFICO**
2	Entregar los alimentos (desayunos, almuerzos, cenas y refrigerios) en los horarios indicados, en la dirección y ubicación acordada con la supervisión.	El contratista SUMINISTROS Y LOGÍSTICA S&L S.A.S. cumplió satisfactoriamente con el suministro de alimentación a deportistas y entrenadores, así como con la entrega de los respectivos refrigerios, garantizando su preparación, empaque, transporte y distribución de manera oportuna, conforme a los horarios y lugares previamente establecidos por esta supervisión, por lo que se corroboro que las actividades se desarrollaron de forma continua y organizada, evidenciando una adecuada planificación y control de la operación logística, lo que permitió asegurar la entrega de los alimentos en condiciones óptimas de calidad, higiene, inocuidad y conservación. Así mismo, se verificó el cumplimiento de las disposiciones sanitarias y de manipulación de alimentos vigentes, garantizando la correcta prestación del servicio conforme a los requerimientos contractuales.
3	Tener los vehículos listos en la fecha y hora acorados con el supervisor.	El contratista mantuvo los vehículos disponibles y en óptimas condiciones en las fechas y horarios previamente acordados con esta supervisión, es por ello que se verificó el cumplimiento de la obligación relacionada con la prestación del servicio de transporte terrestre para deportistas y entrenadores, evidenciando que los desplazamientos se realizaron conforme a la programación establecida, garantizando el traslado oportuno, seguro y adecuado de los beneficiarios, así como su participación efectiva en cada una de las actividades programadas.
4	Garantizar vehículos con las mismas características en caso que se deba reemplazar un vehículo por falla mecánica o de cualquier clase.	Esta supervisión realizó la revisión de la información reportada y de los soportes presentados por la empresa SUMINISTROS Y LOGÍSTICA S&L S.A.S., relacionados con la prestación del servicio de transporte terrestre durante la ejecución de los eventos deportivos programados. Como resultado de dicha verificación, se evidenció que el servicio se prestó en condiciones adecuadas de operatividad, seguridad y óptimo funcionamiento durante toda la operación, sin presentarse fallas mecánicas, novedades operativas ni requerimientos de sustitución de vehículos, garantizando la continuidad, eficiencia y cumplimiento oportuno del servicio de transporte.
5	Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que se presente en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.	El contratista, durante la ejecución del contrato, informó a esta supervisión que fue notificado por el Director de Recreación y Deporte sobre el aplazamiento de la actividad denominada "Carrera de la Mujer 2026", con ocasión de la jornada electoral desarrollada el día 8 de marzo de 2026. En

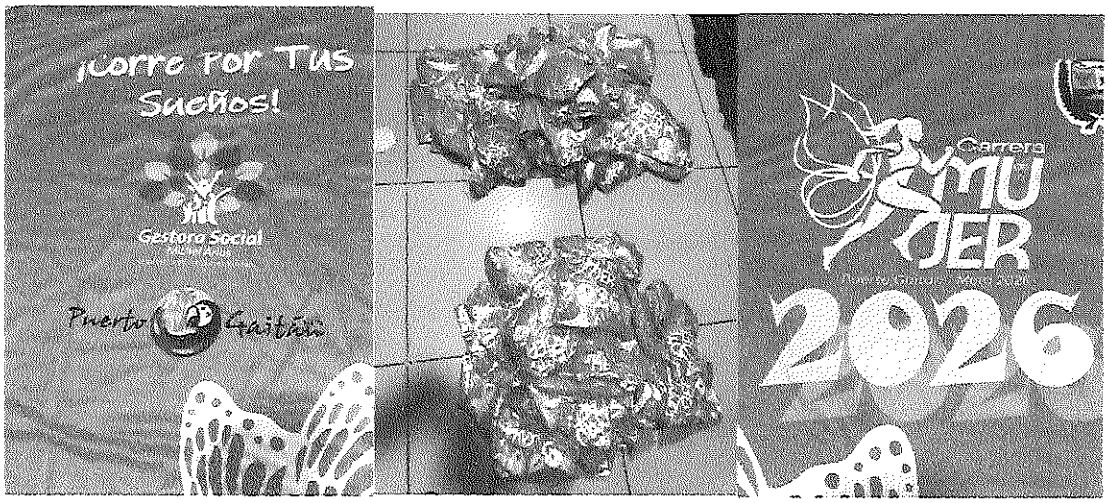
No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
		razón a lo anterior, esta supervisión no recibió el ítem correspondiente a hidratación, teniendo en cuenta que su suministro se encontraba condicionado a la realización del evento y que dicho producto contaba con una vigencia de dos (2) meses para consumo humano. Se precisa que este fue el único Ítem no ejecutado dentro del objeto contractual, motivo por el cual su valor fue reconocido como saldo a favor del Municipio. Los demás ítems contratados en los otros eventos deportivos fueron ejecutados en su totalidad, sin registrarse novedades ni incumplimientos durante su ejecución.
6	Garantizar la disponibilidad permanente de los equipos, herramientas, materiales y personal necesario para la ejecución del objeto según lo establecido en las especificaciones técnicas del estudio previo	Esta supervisión realizó seguimiento permanente al estado y funcionamiento de las herramientas, equipos y demás recursos suministrados por el contratista, evidenciándose que estos se mantuvieron en óptimas condiciones operativas y cumplieron con los estándares de calidad exigidos. En este sentido, el contratista SUMINISTROS Y LOGÍSTICA S&L S.A.S. garantizó la disponibilidad, el suministro, la operatividad y el apoyo logístico requerido, en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas.
7	Responsabilizarse de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause a la Administración Municipal y/o terceras personas, comprometiéndose a repararla en forma inmediata; de no hacerlo así, la Administración Municipal procederá a corregirla en la forma que estime conveniente pero su costo y el de las posibles indemnizaciones surgidas se descontará de los pagos pendientes al contratista	En mi calidad de supervisora, se constató que el contratista SUMINISTROS Y LOGÍSTICA S&L S.A.S. mantuvo indemne a la Entidad frente a cualquier reclamación judicial o extrajudicial derivada de acciones u omisiones propias, así como de su personal o subcontratistas. Durante el desarrollo del contrato no se presentaron reclamaciones, demandas, afectaciones a terceros ni solicitudes de indemnización, lo que permite evidenciar el cumplimiento efectivo de esta obligación contractual y la correcta asunción de responsabilidades por parte del contratista durante toda la ejecución.
8	Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales	Esta supervisión certifica que el contratista orientó su actuación a la protección de los intereses del Municipio, ejecutando sus obligaciones contractuales con observancia de los principios de transparencia, lealtad y buena fe, conforme a la normatividad de la contratación estatal. En consecuencia, durante el periodo de ejecución no se identificaron conductas contrarias a los intereses de la Entidad ni se presentaron observaciones por parte de la supervisión, verificándose así el cabal cumplimiento de la obligación contractual.
9	Suscribir oportunamente las actas de inicio, ejecución parcial y liquidación, conjuntamente con el supervisor del contrato del Municipio	Esta supervisión requirió al contratista para realizar la modificación correspondiente al evento "Primera Parada Clasificatoria de Voleibol Playa – Liga del Meta", programado inicialmente para el 15 de marzo en las categorías U15 femenino, U17 femenino y U19 masculino, debido a la notificación verbal efectuada por el Director de Recreación y Deporte respecto al cambio de fecha y lugar de realización del evento. De igual manera, se gestionó con el contratista la formalización del acta de inicio, el acta modificatoria No. 1, el acta aclaratoria y el acta de terminación, documentos que fueron debidamente revisados y suscritos por las partes dentro de los tiempos establecidos, previo concepto y validación del equipo profesional de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

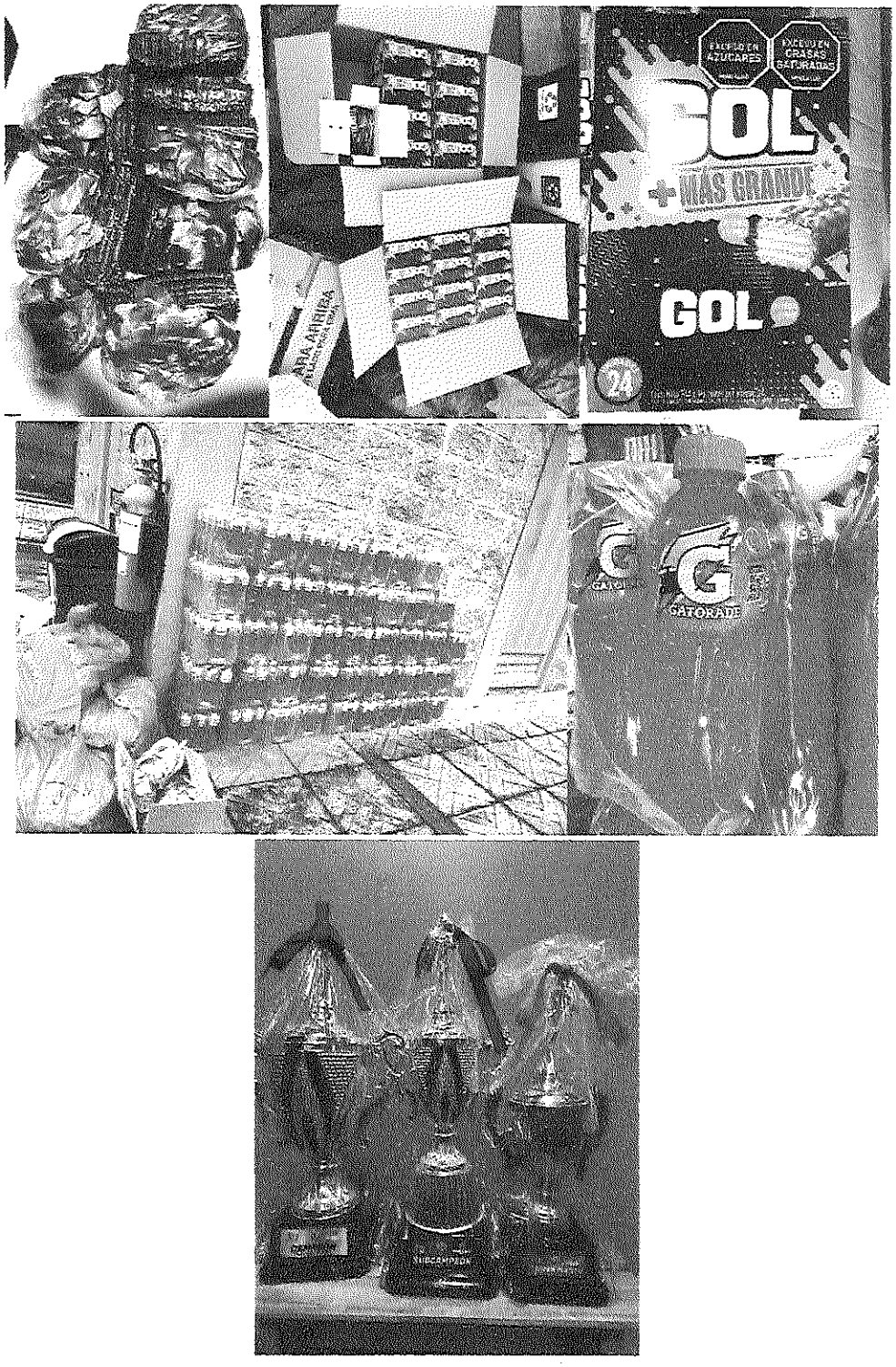
No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
		Finalmente, una vez verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, se adelantará el trámite de liquidación dentro de los términos previstos, conforme a la normatividad vigente aplicable.
10	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor.	Se constató que el contratista dio cumplimiento oportuno y adecuado a las instrucciones impartidas por la supervisión, en observancia de los lineamientos definidos para la correcta ejecución del objeto contractual. En consecuencia, no se evidenciaron incumplimientos, retrasos ni observaciones por parte de la supervisión, verificándose el cumplimiento satisfactorio de la obligación contractual.
11	Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el contratante	Se verificó que el contratista ejecutó el objeto contractual bajo autonomía técnica y administrativa, desarrollando las actividades a su cargo bajo su propia organización y responsabilidad. En consecuencia, no se evidenció subordinación respecto de la Entidad ni la existencia de vínculo laboral, constatándose el cumplimiento satisfactorio de la obligación contractual, sin que se presentaran observaciones por parte de la supervisión.
12	El contratista deberá asumir el valor de todos los gastos en que deba incurrir para cumplir con la entrega del objeto contratado, tales como alimentación, refrigerios, hidratación, transporte, personal, insumos y otros, los cuales corren por su cuenta y riesgo	Se constató que el contratista asumió integralmente los costos necesarios para la ejecución del objeto contractual, incluyendo alimentación, refrigerios, transporte, personal, insumos y demás gastos asociados, los cuales fueron cubiertos bajo su exclusiva cuenta y riesgo. En consecuencia, no se realizaron solicitudes adicionales a la Entidad, evidenciándose el cumplimiento satisfactorio de la obligación contractual, sin que se presentaran observaciones por parte de la supervisión.
13	Cumplir con los gastos e impuestos que se requieran para la suscripción, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.	Esta supervisión certifica que el contratista asumió de manera oportuna y conforme a la normatividad vigente el pago de los impuestos, tasas, contribuciones y demás obligaciones de carácter fiscal y parafiscal derivados de la suscripción, legalización y ejecución del contrato, en concordancia con lo estipulado en las cláusulas contractuales. En este sentido, no se evidenciaron incumplimientos ni requerimientos adicionales por parte de la Entidad, verificándose el cumplimiento integral de esta obligación contractual dentro de los términos establecidos.
14	Realizar el pago oportuno de los aportes al sistema de salud, pensión, ARL y aportes parafiscales (Cajas de Compensación familiar, ICBF y SENA).	El contratista dio cumplimiento oportuno al pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y a las contribuciones parafiscales, conforme a la normatividad vigente, presentando ante esta supervisión las planillas de pago N.° 9503876132 y 9503878001, ambas canceladas el 27 de abril de 2026, junto con la certificación suscrita por el representante legal, en la cual se acreditan los aportes a los subsistemas de salud (Salud Total, Nueva EPS y Famisanar), pensión (Protección y Colpensiones), riesgos laborales (ARL SURA) y Caja de Compensación Familiar Cofrem, así como los aportes al ICBF y SENA. La documentación allegada fue puesta a disposición para su verificación y revisión por parte de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, quien realizó el correspondiente control y validación de los soportes aportados.
15	Cumplir con los requisitos de la ejecución del contrato consignados en el MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS DOR-MN-04 VERSIÓN 01. Así mismo,	Durante la ejecución del contrato, el contratista dio cumplimiento a las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables a contratistas, conforme a lo dispuesto en el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas DOR-MN-04, versión 01.

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
	cumplir con los requisitos tareas de alto riesgo, requisitos contratistas permanentes o requisitos para propietarios de las edificaciones, en caso que aplique.	Se observó la aplicación de las medidas de prevención, control y lineamientos establecidos en dicho manual, garantizando el desarrollo de las actividades bajo condiciones seguras y de adecuada gestión del riesgo. En consecuencia, se constató el cumplimiento de esta obligación contractual, sin que se presentaran observaciones por parte de la supervisión.
16	El establecimiento de comercio en el cual se van a preparar los alimentos debe cumplir con las normas de calidad e inocuidad alimentaria resolución 2674 de 2013.	En mi calidad de supervisora, se verificó que el establecimiento de comercio donde se prepararon los alimentos dio cumplimiento a los requisitos de calidad e inocuidad alimentaria establecidos en la Resolución 2674 de 2013. En la visita de verificación se evidenció el cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias, la aplicación de buenas prácticas de manufactura y la adecuada manipulación de los alimentos en cada una de las etapas del proceso, garantizando su inocuidad. En consecuencia, esta supervisión constató el cumplimiento de la obligación contractual, sin que se formularan observaciones al respecto.
17	Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.	Se verificó que el contratista dio cumplimiento a las demás obligaciones derivadas de la ejecución contractual, atendiendo de manera oportuna y adecuada los requerimientos efectuados durante el desarrollo del contrato. Lo anterior permitió la correcta ejecución del objeto contractual en los términos y condiciones pactados, sin que se evidenciaran incumplimientos ni se presentaran observaciones por parte de la supervisión, considerándose por tanto cumplida esta obligación.

ANEXO 2: REGISTRO FOTOGRAFICO

EVENTO DE CARRERA DE LA MUJER 2026




EXCESO EN AZÚCARES
EXCESO EN GRASAS SATURADAS
GOL
+ MÁS GRANDE
GOL
24
GATORADE
SUBCAMPEÓN

4. **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL:** A la fecha de presentación de los documentos requeridos para el pago, se concluye que el contratista ha cumplido dicha obligación, para lo cual se verificó la planilla de pago y se anexo soporte de la verificación electrónica del pago en la pila (Planilla integral de Liquidación de aportes) de aportes a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), correspondiente para lo cual se adjunta la planilla de pago, así

MES	No PLANILLA	FECHA PAGO DE PLANILLA	SALUD	PENSIÓN	ARL	ICBF	SENA	CAJA DE COMPENSACION	TOTAL
PENSIÓN 2026-02 Y SALUD 2026-03	9503876132	2026/04/27	$280,400	$1,120,800	$170,800	0	0	$267,300	$1,839,300
PENSIÓN 2026-03 Y SALUD 2026-04	9503878001	2026/04/27	$280,400	$1,120,800	$170,800	0	0	$267,300	$1,839,300
VALOR TOTAL									$3.678.600

5. **BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA.** El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	VALOR
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE MES/PAGO PARCIAL/CORTE	$111.913.996
PAGOS ANTERIORES	$ 0
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$1.890.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$113.803.996

6. **CONCLUSION:** Con base en todo lo expuesto anteriormente, en mi calidad de SUPERVISOR certifico que el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social y en consecuencia autoriza el pago del acta de liquidación correspondiente al periodo comprendido entre **10 AL 29 DE MARZO DE 2026**, por un valor **CIENTO ONCE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($111.913.996) M/CTE.**

ANEXOS: Todos los documentos que se relacionen en el informe en original.

MARTHA DANIELA TORRES CANDURY
SECRETARIA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
SUPERVISORA

Elaboro: Neidy Vanessa Cespedes Escobar	Reviso: Jairo Alexander Mejia	Aprobó: Martha Daniela Torres Candury
Cargo: Profesional Especializado CPS	Cargo: Director de Recreación y Deporte	Cargo: Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte

CERTIFICACIÓN DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN

Yo, **JOAN SEBASTIAN ALDANA JIMENEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.879.667 DE BOGOTÁ D.C, en calidad de instructor(a) del área de deportes y recreación, certifico que los deportistas que representaron al municipio de Puerto Gaitán en el evento denominado **PRIMERA PARADA NACIONAL DE VOLEIBOL PLAYA FEMENINA Y MASCULINA – CATEGORÍA U18**, recibieron a satisfacción los servicios y apoyos suministrados para su participación, conforme a las actividades y requerimientos establecidos.

A continuación, se relacionan los servicios prestados durante el desarrollo del evento:

PRIMERA PARADA NACIONAL DE VOLEIBOL PLAYA FEMENINA Y MASCULINA – CATEGORÍA U18							
ÍTEM	ELEMENTOS	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	CANT DÍAS	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	TRANSPORTE	TRANSPORTE TERRESTRE PARA LOS DEPORTISTAS IDA Y REGRESO (PUERTO GAITÁN - TUNJA - TUNJA - PUERTO GAITÁN) VEHÍCULO CON CAPACIDAD PARA 03 PASAJEROS CON AIRE ACONDICIONADO Y SILLAS RECLINABLES. INCLUYE TRANSPORTE INTERNO (HOTEL - CENTRO DE COMPETICIÓN - CENTRO DE COMPETICIÓN - HOTEL) DURANTE LOS CUATRO (04) DÍAS DE DURACIÓN DEL EVENTO. SERVICIO A TODO COSTO, INCLUYE CONDUCTOR, PEAJES Y COMBUSTIBLE	1	UNIDAD	4	$ 3.649.541,00	$ 3.649.541,00
2	HOSPEDAJE	HABITACIÓN EN ACOMODACIÓN SENCILLA O DOBLE, CON BAÑO PRIVADO, TOALLAS, CLOSET, AIRE ACONDICIONADO, SERVICIO DE WIFI, ESCRITORIO, TELEVISIÓN Y CANALES POR CABLE. SERVICIO PARA TRES (03) PERSONAS DURANTE TRES (03) NOCHES.	1	UNIDADES	3	$ 160.000,00	$ 1.440.000,00
3	DESAYUNO	ESTARÁ CONFORMADO POR 250 CC DE CALDO DE CARNE, POLLO O PESCADO ACOMPAÑADO DE UN (01) TUBÉRCULO (PAPA), BANDEJA CON UN (01) CEREAL (ARROZ) O UNA (01) HARINA, 150 GRAMOS DE PROTEÍNA O HUEVOS, UNA (01) BEBIDA DE 11 ONZAS (LIMONADA, CHOCOLATE O CAFÉ CON LECHE), DEBIDAMENTE EMPACADO DE MANERA INDIVIDUAL EN RECIPIENTES, CON SUS RESPECTIVOS CUBIERTOS EN EL LUGAR Y HORA EN DONDE SE REQUIERA HACER LA ENTREGA DEL ALIMENTO, SEGÚN INDICACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO (ZONA URBANA) TARIFA PARA TRES (03) DÍAS.	3	UNIDADES	3	$ 30.300,00	$ 363.600,00
4	ALMUERZO	ESTARÁ CONFORMADO POR 350 CC DE SOPA O CREMA DE VERDURAS, 200 GRAMOS DE PROTEÍNA (CARNE BLANCA O ROJA), UN (01) TUBÉRCULO, UN (01) CEREAL (ARROZ BLANCO), UNA (01) VERDURA (COCIDA O EN SU ESTADO NATURAL), 200 GRAMOS DE LEGUMINOSAS O PASTAS, UNA (01) BEBIDA DE 11 ONZAS (JUGO DE FRUTA EN AGUA); SERVIDO EN CALIENTE EN EL LUGAR Y HORA DONDE SE REQUIERA HACER LA ENTREGA DEL ALIMENTO, SEGÚN INDICACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. (ZONA URBANA). TARIFA PARA TRES (03) DÍAS	3	UNIDADES	3	$ 30.300,00	$ 363.600,00

NIT: 800079035-1 / Código Postal 502041 / Calle 10 No. 10-60 Barrio Centro. Palacio Municipal / Teléfonos: 320 863 2489
E-mail: alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co / Página web: www.puertogaitan-meta.gov.co
Facebook: www.facebook.com/alcaldiadepuertogaitan.meta / Instagram: www.instagram.com/puertogaitan_meta

5	CENA	ESTARÁ CONFORMADO POR 350 CC DE SOPA O CREMA DE VERDURAS, 200 GRAMOS DE PROTEÍNA (CARNE BLANCA O ROJA), UN (01) TUBÉRCULO, UN (01) CEREAL (ARROZ BLANCO). UNA (01) VERDURA (COCIDA O EN SU ESTADO NATURAL), 200 GRAMOS DE LEGUMINOSAS O PASTAS, UNA (01) BEBIDA DE 11 ONZAS (JUGO DE FRUTA EN AGUA); SERVIDO EN CALIENTE EN EL LUGAR Y HORA DONDE SE REQUIERA HACER LA ENTREGA DEL ALIMENTO, SEGÚN INDICACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. (ZONA URBANA). TARIFA PARA TRES (03) DÍAS.	3	UNIDADES	3	$ 30.300,00	$ 363.600,00

Así mismo, se deja constancia de que los servicios fueron recibidos a satisfacción y contribuyeron al adecuado desarrollo de la participación deportiva y representación institucional del municipio.

JOAN SEBASTIAN ALDANA JIMENEZ
C.C. 80.879.667 DE BOGOTA DC
CPS 0392 DEL 24 DE ENERO DE 2026

NIT: 800079035-1 / Código Postal 502041 / Calle 10 No. 10-60 Barrio Centro. Palacio Municipal / Teléfonos: 320 863 2489
E-mail: alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co / Página web: www.puertogaitan-meta.gov.co
Facebook: www.facebook.com/alcaldiadepuertogaitan.meta / Instagram: www.instagram.com/puertogaitan_meta

CERTIFICACIÓN DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN

Yo, **ARNOLD STIVEN GONZALEZ GONZALEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.124.820.415 de Puerto Gaitán-Meta, en calidad de instructor(a) del área de deportes y recreación, certifico que los deportistas que representaron al municipio de Puerto Gaitán en el evento denominado **TRIATLÓN PLAMIRA DEL 20 AL 22 DE MARZO DE 2026**, recibieron a satisfacción los servicios y apoyos suministrados para su participación, conforme a las actividades y requerimientos establecidos.

A continuación, se relacionan los servicios prestados durante el desarrollo del evento:

TRIATLÓN PLAMIRA DEL 20 AL 22 DE MARZO DE 2026				
ÍTEM	ELEMENTOS	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
1	TRANSPORTE	TRANSPORTE TERRESTRE PARA LOS DEPORTISTAS IDA Y REGRESO (PUERTO GAITÁN - PALMIRA - PALMIRA - PUERTO GAITÁN) VEHÍCULO TIPO VAN CON CAPACIDAD PARA 06 PASAJEROS CON AIRE ACONDICIONADO Y SILLAS RECLINABLES. INCLUYE TRANSPORTE INTERNO (HOTEL - CENTRO DE COMPETICIÓN - CENTRO DE COMPETICIÓN - HOTEL) DURANTE EL DÍA PREVIO Y LOS DOS (02) DÍAS DE DURACIÓN DEL EVENTO. SERVICIO A TODO COSTO, INCLUYE CONDUCTOR, PEAJES Y COMBUSTIBLE	1	DÍA
2	HOSPEDAJE	HABITACIÓN EN ACOMODACIÓN SENCILLA O DOBLE, CON BAÑO PRIVADO, TOALLAS, CLOSET, AIRE ACONDICIONADO, SERVICIO DE WIFI, ESCRITORIO, TELEVISIÓN Y CANALES POR CABLE. SERVICIO PARA 6 PERSONAS DURANTE TRES (03) NOCHES.	6	PERSONAS
3	DESAYUNO	ESTARÁ CONFORMADO POR 250 CC DE CALDO DE CARNE, POLLO O PESCADO ACOMPAÑADO DE UN (01) TUBÉRCULO (PAPA), BANDEJA CON UN (01) CEREAL (ARROZ) O UNA (01) HARINA, 150 GRAMOS DE PROTEÍNA O HUEVOS, UNA (01) BEBIDA DE 11 ONZAS (LIMONADA, CHOCOLATE O CAFÉ CON LECHE), DEBIDAMENTE EMPACADO DE MANERA INDIVIDUAL EN RECIPIENTES, CON SUS RESPECTIVOS CUBIERTOS EN EL LUGAR Y HORA EN DONDE SE REQUIERA HACER LA ENTREGA DEL ALIMENTO, SEGÚN INDICACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO (ZONA URBANA) TARIFA PARA CUATRO (04) DÍAS.	6	UNIDADES
4	ALMUERZO	ESTARÁ CONFORMADO POR 350 CC DE SOPA O CREMA DE VERDURAS, 200 GRAMOS DE PROTEÍNA (CARNE BLANCA O ROJA), UN (01) TUBÉRCULO, UN (01) CEREAL (ARROZ BLANCO), UNA (01) VERDURA (COCIDA O EN SU ESTADO NATURAL), 200 GRAMOS DE LEGUMINOSAS O PASTAS, UNA (01) BEBIDA DE 11 ONZAS (JUGO DE FRUTA EN AGUA); SERVIDO EN CALIENTE EN EL LUGAR Y HORA DONDE SE REQUIERA HACER LA ENTREGA DEL ALIMENTO, SEGÚN INDICACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. (ZONA URBANA). TARIFA PARA CUATRO (04) DÍAS.	6	UNIDADES

NIT: 800079035-1 / Código Postal 502041 / Calle 10 No. 10-60 Barrio Centro. Palacio Municipal / Teléfonos: 320 863 2489
E-mail: alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co / Página web: www.puertogaitan-meta.gov.co
Facebook: www.facebook.com/alcaldiadepuertogaitan.meta / Instagram: www.instagram.com/puertogaitan_meta

5	CENA	ESTARÁ CONFORMADO POR 350 CC DE SOPA O CREMA DE VERDURAS, 200 GRAMOS DE PROTEÍNA (CARNE BLANCA O ROJA), UN (01) TUBÉRCULO, UN (01) CEREAL (ARROZ BLANCO), UNA (01) VERDURA (COCIDA O EN SU ESTADO NATURAL), 200 GRAMOS DE LEGUMINOSAS O PASTAS, UNA (01) BEBIDA DE 11 ONZAS (JUGO DE FRUTA EN AGUA); SERVIDO EN CALIENTE EN EL LUGAR Y HORA DONDE SE REQUIERA HACER LA ENTREGA DEL ALIMENTO, SEGÚN INDICACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. (ZONA URBANA). TARIFA PARA CUATRO (04) DÍAS.	6	UNIDADES

Así mismo, se deja constancia de que los servicios fueron recibidos a satisfacción y contribuyeron al adecuado desarrollo de la participación deportiva y representación institucional del municipio.

Arnold G. G.

ARNOLD STIVEN GONZALEZ GONZALEZ
C.C. 1.124.820.415 DE PUERTO GAITAN, META
CPS 0235 DEL 20 DE ENERO DE 2026

NIT: 800079035-1 / Código Postal 502041 / Calle 10 No. 10-60 Barrio Centro. Palacio Municipal / Teléfonos: 320 863 2489
E-mail: alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co / Página web: www.puertogaitan-meta.gov.co
Facebook: www.facebook.com/alcaldiadepuertogaitan.meta / Instagram: www.instagram.com/puertogaitan_meta

CERTIFICACIÓN DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN

Yo, **OSCAR JAVIER TELLO MORENO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.848.273 DE VILLAVICENCIO-META, en calidad de instructor(a) del área de deportes y recreación, certifico que los deportistas que representaron al municipio de Puerto Gaitán en el evento denominado **II CAMPEONATO DE TAEKWONDO COPA CIUDAD DE VILLAVICENCIO, CADETES, JUNIOR Y MAYORES – 21 Y 22 DE MARZO 2026**, recibieron a satisfacción los servicios y apoyos suministrados para su participación, conforme a las actividades y requerimientos establecidos.

A continuación, se relacionan los servicios prestados durante el desarrollo del evento:

II CAMPEONATO DE TAEKWONDO COPA CIUDAD DE VILLAVICENCIO, CADETES, JUNIOR Y MAYORES – 21 Y 22 DE MARZO 2026				
ÍTEM	ELEMENTOS	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
1	TRANSPORTE	TRANSPORTE TERRESTRE PARA LOS DEPORTISTAS IDA Y REGRESO (PUERTO GAITÁN - VILLAVICENCIO - VILLAVICENCIO - PUERTO GAITÁN) VEHÍCULO TIPO VAN CON CAPACIDAD PARA 15 PASAJEROS CON AIRE ACONDICIONADO Y SILLAS RECLINABLES. INCLUYE TRANSPORTE INTERNO (HOTEL - CENTRO DE COMPETICIÓN - CENTRO DE COMPETICIÓN - HOTEL) DURANTE EL DÍA PREVIO Y LOS DOS (02) DÍAS DE DURACIÓN DEL EVENTO. SERVICIO A TODO COSTO, INCLUYE CONDUCTOR, PEAJES Y COMBUSTIBLE	1	UNIDAD
2	HOSPEDAJE	HABITACIÓN EN ACOMODACIÓN SENCILLA O DOBLE, CON BAÑO PRIVADO, TOALLAS, CLOSET, AIRE ACONDICIONADO, SERVICIO DE WIFI, ESCRITORIO, TELEVISIÓN Y CANALES POR CABLE. SERVICIO PARA 15 PERSONAS DURANTE UNA (01) NOCHE.	15	UNIDADES
3	DESAYUNO	ESTARÁ CONFORMADO POR 250 CC DE CALDO DE CARNE, POLLO O PESCADO ACOMPAÑADO DE UN (01) TUBÉRCULO (PAPA), BANDEJA CON UN (01) CEREAL (ARROZ) O UNA (01) HARINA, 150 GRAMOS DE PROTEÍNA O HUEVOS, UNA (01) BEBIDA DE 11 ONZAS (LIMONADA, CHOCOLATE O CAFÉ CON LECHE), DEBIDAMENTE EMPACADO DE MANERA INDIVIDUAL EN RECIPIENTES, CON SUS RESPECTIVOS CUBIERTOS EN EL LUGAR Y HORA EN DONDE SE REQUIERA HACER LA ENTREGA DEL ALIMENTO, SEGÚN INDICACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO (ZONA URBANA) TARIFA PARA DOS (02) DÍAS.	15	UNIDADES
4	ALMUERZO	ESTARÁ CONFORMADO POR 350 CC DE SOPA O CREMA DE VERDURAS, 200 GRAMOS DE PROTEÍNA (CARNE BLANCA O ROJA), UN (01) TUBÉRCULO, UN (01) CEREAL (ARROZ BLANCO), UNA (01) VERDURA (COCIDA O EN SU ESTADO NATURAL), 200 GRAMOS DE LEGUMINOSAS O PASTAS, UNA (01) BEBIDA DE 11 ONZAS (JUGO DE FRUTA EN AGUA); SERVIDO EN CALIENTE EN EL LUGAR Y HORA DONDE SE REQUIERA HACER LA ENTREGA DEL ALIMENTO, SEGÚN INDICACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. (ZONA URBANA). TARIFA PARA DOS (02) DÍAS	15	UNIDADES
5	CENA	ESTARÁ CONFORMADO POR 350 CC DE SOPA O CREMA DE VERDURAS, 200 GRAMOS DE PROTEÍNA (CARNE BLANCA O ROJA), UN (01) TUBÉRCULO, UN (01) CEREAL (ARROZ BLANCO), UNA (01) VERDURA (COCIDA O EN SU ESTADO NATURAL), 200 GRAMOS DE LEGUMINOSAS O PASTAS, UNA (01) BEBIDA DE 11 ONZAS (JUGO DE FRUTA EN AGUA); SERVIDO EN CALIENTE EN EL LUGAR Y HORA DONDE SE REQUIERA HACER LA ENTREGA DEL ALIMENTO, SEGÚN INDICACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. (ZONA URBANA). TARIFA PARA DOS (02) DÍAS.	15	UNIDADES

NIT: 800079035-1 / Código Postal 502041 / Calle 10 No. 10-60 Barrio Centro. Palacio Municipal / Teléfonos: 320 863 2489
E-mail: alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co / Página web: www.puertogaitan-meta.gov.co
Facebook: www.facebook.com/alcaldiadepuertogaitan.meta / Instagram: www.instagram.com/puertogaitan_meta

Así mismo, se deja constancia de que los servicios fueron recibidos a satisfacción y contribuyeron al adecuado desarrollo de la participación deportiva y representación institucional del municipio.

OSCAR JAVIER TELLO MORENO
C.C. 1.121.848.273 DE VILLAVICENCIO, META
CPS 0404 DEL 24 DE ENERO DE 2026

NIT: 800079035-1 / Código Postal 502041 / Calle 10 No. 10-60 Barrio Centro. Palacio Municipal / Teléfonos: 320 863 2489
E-mail: alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co / Página web: www.puertogaitan-meta.gov.co
Facebook: www.facebook.com/alcaldiadepuertogaitan.meta / Instagram: www.instagram.com/puertogaitan_meta